

Ciudad de México a 11 de mayo de 2021.

**CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple,
como causahabiente final de "Deutsche Bank México", S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria**
Torre Virreyes, Pedregal 24 Piso 20,
Col. Molino del Rey C.P. 11040, CDMX
Representante Común

Reporte de Distribuciones

Hacemos referencia al (i) Convenio de Sustitución Fiduciaria del Fideicomiso denominado "CKD Capitaland" e identificado con el número F/302490 de fecha 12 de diciembre de 2016, celebrado entre HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Fiduciario Sustituido; Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero como Fiduciario Sustituto, con la comparecencia de Capital I Reserva, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en su carácter de Fideicomitente; CI-3 Reserva, S.A.P.I. de C.V. en su carácter de Administrador y Fideicomisario B, Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Representante Común, Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander de México, en su carácter de Acreedor respecto del Crédito Santander-Capital I y Garante Prendario respecto del Contrato de Prenda Bursátil y al (ii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable (Reexpresado) de Emisión de Certificados Bursátiles "Ckd Capitaland" identificado con el número F/3511 celebrado entre Capital I Reserva, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en su carácter de Fideicomitente; Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero como Fiduciario con la comparecencia de Capital I Reserva, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en su carácter de Fideicomitente; CI-3 Reserva, S.A.P.I. de C.V. en su carácter de Administrador y Fideicomisario B, Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Representante Común, en adelante el Contrato de Fideicomiso.

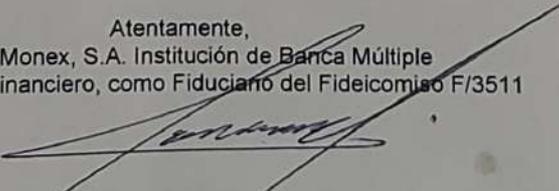
Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario y con fundamento en las Cláusulas Vigésima Primera inciso b, Décima Sexta numeral 16.2 y 16.3 del Contrato de Fideicomiso y a la instrucción de fecha 10 de mayo de 2021, enviada por el Administrador, se adjunta a la presente, nos permitimos confirmar el monto a distribuir el Efectivo Disponible el próximo 25 de mayo de 2021, que corresponde al reembolso de capital.

Monto total a Distribuir por reembolso de aportaciones:	\$	4,826,000.00
Monto correspondiente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles:	\$	4,387,272.73
Monto correspondiente al Fideicomisario B en su calidad de Inversionista:	\$	438,727.27

Asimismo, con fundamento en el inciso III) numeral) xxii) de las Bases de Liquidación, se realizará la segunda retención para realizar la Reserva de Compensación Variable por la cantidad \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00 /100 M.N.) por concepto de Comisión, para su acumulación en el Corte Provisional y su dispersión mensual de acuerdo con lo previsto en la Modificación a la Compensación Variable con fundamento en el Acuerdo Cuatro de la sesión de Comité Técnico de fecha 20 de abril de 2021.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple
Monex Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso F/3511



Lic. Jonathan Gómez Montalvo
Delegado Fiduciario

AVISO DE DERECHOS CI3CK 11

CAMPO EMISNET	OBSERVACIONES
Clave de Cotización:	CI3CK
Serie:	11
Tipo de asamblea:	Contrato de Fideicomiso
Fecha de celebración:	31/01/2017
Tipo de Derecho:	Reembolso
Fecha de Registro	24/05/2021
Fecha de pago	25/05/2021
Lugar de pago	INDEVAL
Fecha exdate	21/05/2021
Cupón pago	0
Cupón vigente	0
Número de Títulos que recibe el pago:	15,300,000.00
Proporción:	0.2867498516340
Importe que amortiza:	\$4,387,272.73
Valor nominal actual:	63.3108733686275
Valor nominal ajustado:	63.0241235169935
Observaciones:	
Aviso a los Tenedores:	<p>Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021.</p> <p>Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3511, de fecha 31 de enero de 2017 celebrado entre Capital I Reserva S.A de C.V., SOFOM, ENR, como Fideicomitente y Administrador; Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, como Fiduciario; y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Representante Común de los Tenedores, por medio del presente hace del conocimiento del público inversionista que, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 16.2 y 16.3 del Contrato de Fideicomiso, llevará a cabo una distribución de los recursos depositados en la Cuenta de Distribución a Inversionistas correspondientes al reembolso de aportaciones en base a la siguiente información:</p> <p>Fecha de transferencia: 25 de mayo 2021. Monto total a distribuir a los Tenedores por reembolso de aportaciones: MX\$4,387,272.73</p> <p>La distribución descrita en el párrafo anterior se realizará en los siguientes términos:</p>

	<p>Monto a distribuir por cada Certificado Bursátil: MX\$0.2867498516340</p> <p>Valor Nominal actual de los Certificados Bursátiles: MX \$63.3108733686275</p> <p>Valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles después</p> <p>Se hace del conocimiento a los Tenedores que con fundamento en el inciso III) numeral) xxii) de las Bases de Liquidación, el monto que se estará recibiendo en la Cuenta de Distribución a Inversionistas es por un total de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) de los cuales se va a distribuir a los Tenedores la cantidad de \$4,387,272.73 (Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 73/100 MN), la cantidad de \$438,727.27 (Cuatrocientos Treinta y Ocho mil Setecientos Veintisiete Pesos 27/100 M.N.) al Fideicomitente B y se realizará la segunda retención para realizar la Reserva de Compensación Variable por la cantidad \$174,000.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos 00 /100 M.N.) por concepto de Comisión, para su acumulación en el Corte Provisional y su dispersión mensual de acuerdo con lo previsto en la Modificación a la Compensación Variable con fundamento en el Acuerdo Cuatro de la sesión de Comité Técnico de fecha 20 de abril de 2021.</p> <p>Asimismo, de conformidad con lo que se establece en las disposiciones fiscales vigentes de la Resolución Miscelánea Fiscal, los Intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los títulos CI3CK 11 deberán, en su caso, realizar la(s) retención(es) y proporcionar la(s) constancia a los tenedores en base a la información que en este acto el emisor proporciona.</p>
--	--